

114

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez con memorial que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, sírvase proveer.

Yumbo Valle, octubre 14 de 2020.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 573
Verbal
Rad. 2018-00326-00
Entrega Titulo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

En virtud al memorial que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte demandada, se hace preciso hacer la entrega del título judicial solicitado a nombre de VICTOR JULIO SAAVEDRA BERNAL, hasta la concurrencia de la liquidación del credito.

Notifíquese,
Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

hhl

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE
Estado No. 127
Fecha: 11 5 OCT 2020
Firma: _____

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, octubre 14 de 2020.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 574

Ejecutivo Singular

Rad. 2020-00204-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

En virtud al memorial que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. ANGELA MARIA MEJIA ECHAVARRIA, quien allega la constancia de envío de la notificación por correo electrónico dirigida a la parte demandada, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P., se hace preciso glosar a los autos para que obre y conste dentro del presente proceso.

Notifíquese,

Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY

Hhl

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
 YUMBO - VALLE
 Estado No. 127
 Fecha: 15 OCT 2020
 Firma: _____

48

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, octubre 14 de 2020.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 573

Ejecutivo Singular

Rad. 2019-00496-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

En virtud al memorial que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. MONICA ALEXANDRA MACIAS SANCHEZ, quien allega la constancia de envío de la notificación dirigida a la parte demandada, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P., se hace preciso glosar a los autos para que obre y conste dentro del presente proceso.

Notifíquese,

Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY

Hhl

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

Estado No. 127

Fecha: 15 OCT 2020

Firma: _____

127

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, octubre 14 de 2020.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 572

Ejecutivo Singular

Rad. 2018-00397-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

En virtud al memorial que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. COLOMBIA REBOLLEDO ARBELAEZ, quien allega la constancia de envió de la notificación dirigida a la parte demandada, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P., se hace preciso glosar a los autos para que obre y conste dentro del presente proceso.

Notifíquese,

Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY

HhI

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

Estado No. 127

Fecha: 15 OCT 2020

Firma: _____



Alcaldía
de Yumbo

9

110-25
Yumbo, 28 de septiembre de 2020

30/9/2020

Sticker web



2020-100-041796-1
2020-09-30 11:48 La SAC 4
Dpto. SISTEMA DE AUTENCION
RAD. DIV. EJECUTIVA ADMINISTRATIVA
Av. G. B. M. A. A. - RESPUESTA
De Yumbo
Cédula de ciudadanía de usuario
20201000417961

Doctor
ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calle 7 No. 3-62
Municipio de Yumbo

RECIBIDO EN LA FECHA
30 SEP 2020
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA: PROCESO RADICADO 2020-00214-00
RESPUESTA RAD SAC 20201000141792

En atención a su mandamiento de embargo, me permito informarle que a la señora Disa Milena Cardona Muñoz, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.478.522, actualmente se le descuenta el siguiente proceso ejecutivo:

Juzgado Segundo Civil Municipal
Demandante: María del Rosario Huila Cajiao
Proceso. 2020-00103-00

Por lo anterior una vez se realice la cancelación de dicho proceso, se iniciará con los descuentos del proceso de la referencia.

Lo anterior para su información.

Atentamente,

MARTHA LUCIA MARMOLEJO MONTENEGRO
Secretario de Despacho
Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos

Elaboro: Adriana Soto Velasco – Secretario



Calle 5 No. 4-40 Barrio Betalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

Constancia de Secretaria:

A despacho de la señora con el presente proceso. Sírvase proceder de conformidad.-

Yumbo, Octubre 2 de 2020.-

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN.-
Secretario.-

Sustanciación No. 0536.-
Ejecutivo Alimentos.-
Radicación No. 2020 - 0214.-
Colocar En Conocimiento.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, Octubre Dos De Dos Mil Veinte.-

De conformidad al oficio que antecede, emitido por la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos de la Alcaldía Municipal de Yumbo Valle se hace preciso agregarlo a los autos a fin de que obre y conste en el presente trámite.-

Notifíquese,
La Juez,

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.-

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

Estado No. 124

Fecha: 02 OCT 2020

Firma: _____

Constancia de secretaria

A despacho de la señora Juez, con el presenta tramite incidental. Informando que transcurrió un término prudencial y la parte incidentante aporó un certificado de existencia De ASMET SALUD pero en este no se indica quienes son los representantes de la entidad incidentada Sírvase procede de conformidad.-

Yumbo, Octubre 13 de 2020.-

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN.

Srio.

Interlocutorio No. 1295 .-
Incidente de desacato
76-892-40-03-002 2019 - 00485 -00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo Valle, Octubre Trece de Dos mil Veinte .-

En virtud a que la solicitante en el tramite incidentante adelantado por la señora YDALAY HOYOS LOZANO agente oficioso de TELMO HOYOS MOLINA y como quiera que en el documento que adjunto nos se indica quien es el representante legal de la entidad como se le requerio por esta dependencia judicial en auto No. 1222 de fecha Septiembre 29 de 2020, notificado por estado el día 1 de Octubre de 2020 es por lo que se,

DISPONE:

1.- ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud de desacato presentado por la señora YDALAY HOYOS LOZANO agente oficioso de TELMO HOYOS MOLINA y en virtud a que no adjunto los documentos requeridos por esta dependencia judicial en auto No. 1222 de fecha Septiembre 29 de 2020, notificado por estado el día 1 de Octubre de 2020.-

2.- NOTIFIQUESE el presente proveído al incidentante, en aras de garantizar todo tipo de derechos relacionados con el debido proceso y el derecho a la defensa.

3.- DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

4- ARCHÍVESE lo actuado Art 122 C. General del Proceso.

Notifíquese,
La Juez,

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY

JUZGADO 2o CIVIL MUNICIPAL
YUMBO - VALLE

Estado No. 127

Fecha: 5 OCT 2020

Firma: _____